



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

ochocientos quinze: estando juntos en virtud de citaci-
on anterior con el Sr. D. Joaquin de Ubeda Jefe Egecutor, Pre-
gador perpetuo, y Regente de la Real Jurisdiccion de ella, D.
Juan Pargual Corco y Navin Regidor perpetuo, D. Bar-
tolomeo Varquez, D. Jose Garcia Martinez, D. lo Son amad-
ter, D. Pedro Juananora Amador, D. Giner Lopez
Morillo, Diputados, y D. Pedro Jimenez de Penonero
del comun se trato y delibero lo siguiente

Por el Sr. Reg. se hizo presente que a conse-
cuencia de las quejas por falta de carne q. los enfermos
y no poder abastecerse, formo lista de los ganaderos de
Pueblo, y remittiendo q. el Sr. D. Juan Pargual Cor-
co y Navin de propria voluntad para su vida hasta
de presente a este vecindario con unove resaca de car-
ne hecha, y cada libra al precio de veinte quartos li-
bra, mas sobre a los demas q. a proporcion se agerren
q. el mismo fin las q. le correspondieren a pronista

finde q. publica su vida este comun, y como quiera
queno le ley habia suerto precio, resulta q. el Sr. ha
seguido a Sr. D. Juan ha suerto Sr. Carne a rein-
ta y ocho quartos, cuyo clamor de los pobres es inmi-
nible, lo q. pone en noticia de sus vnos. q. q.
acuerden lo q. les parezca: y entosado de la ex-
poncion del Sr. Regente D. Juan Pargual Corco
y Navin, uno de los Tres Capitulares Dixo: que